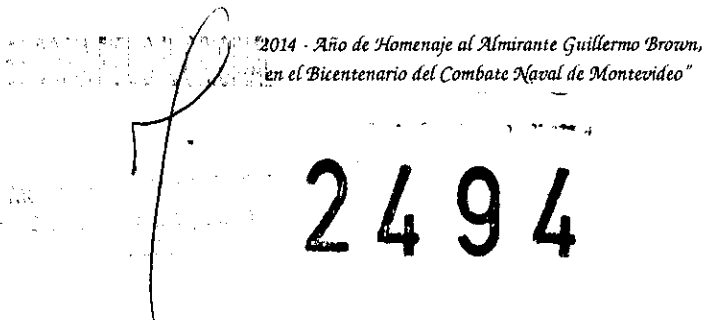




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



2494

USHUAIA, 21 OCT 2014

VISTO la Resolución M. ED. N° 2316/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo al Encuentro Provincial denominado: "INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ESCUELAS: PRESENTACIÓN DE LA GUÍA FEDERAL DE ORIENTACIONES", a realizarse entre los días 21 y 22 de octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

Que en su artículo 2° de la citada Resolución establece que la presentación de la Guía Federal de Orientaciones tendrá carácter obligatorio para todas las personas convocadas por la Subsecretaría de Nivel Secundario de la Provincia, cuyos perfiles son Equipos de Orientación Escolar; Tutoras/es; Jefaturas y sub-jefaturas de preceptorías, Direcciones Escolares; Supervisión General, Escolar y Técnica de Nivel Secundario; Equipos de la Dirección de Política Socioeducativas; Asistentes Técnicos Territoriales (A.T.T); Supervisiones de los Niveles Inicial y Primario; Supervisión Departamental del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia Escolar.

Que es necesario rectificar el artículo 3° de la Resolución M.ED. N° 2316/14 a fin de justificar las inasistencias de los docentes que participantes del mencionado evento.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del presente Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 1°, Punto 6 del Decreto Provincial N° 3068/11.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 3° la Resolución M.ED. N° 2316/2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09; y dejar establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección de Desarrollo

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

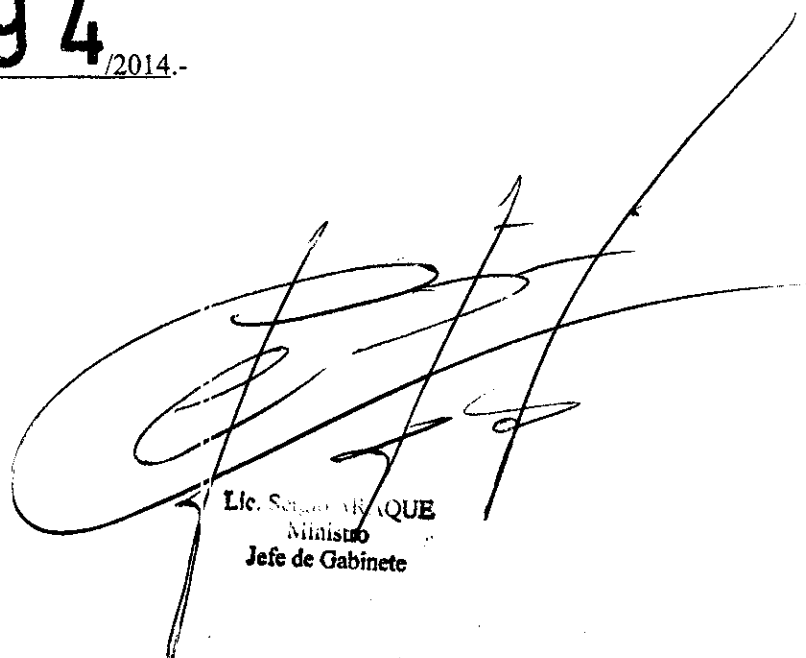
Ministerio de Educación
.../12.-

Profesional Docente y a quien más corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. **2494**/2014.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Lic. Sergio VAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete